



NUMERO: 3.048

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACION HCGLOBAL S.A."

CUANTIA: \$550.000,00

En la ciudad de Manta cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiuno de Julio del año dos mil once, ante mí, Abg. **VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del Cantón, Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Economista **JOSÉ GABRIEL ANDRADE HERRERA**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía "**SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A.**", conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Economista, domiciliado en ésta ciudad de Manta, hábil para contratar y obligarse **Doy Fe.-** Bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue

SEÑORA NOTARÍA: En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto de la Compañía **SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A.** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Economista **JOSÉ GABRIEL ANDRADE HERRERA** en su calidad de Gerente General de la Compañía **SISTEMAS GLOBALES DE**

COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A. conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta, según consta en las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día uno de Julio del dos mil once, según se desprende de la copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria indicada que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Abogado, domiciliado en ésta ciudad de Manta, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Primero.-SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A.** se constituyo inicialmente con la denominación de MARKETING & PUBLICITY CORPORATION MPC S.A. por escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del cantón Manta, el 15 de Septiembre del dos mil tres, aprobada por la intendencia de Compañía de Portoviejo mediante resolución No. 03-P-DIC-00374 de fecha 11 de Noviembre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el 28 de Noviembre del 2003 y reformo sus Estatutos con fecha 29 de Septiembre del 2005, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante resolución No. 05-P-DIC-0000480, de fecha treinta y uno de Octubre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil con la denominación de: Compañía Sistemas Globales de Comunicación HCGLOBAL S.A., y el objeto social actual, con fecha 13 de Enero del 2006. Mediante escritura pública el 14 de Octubre del 2010 en la Notaría Primera del Cantón Manta cambio su domicilio a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi el 14 de Febrero del 2011. **Segundo.-** Actualmente, el capital suscrito y pagado de la compañía **SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A.** es de Ochocientos Dólares (S/. 800), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.



Tercero.- El uno de Julio del dos mil once resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía de US\$ 800,00 a la suma de US\$ 550,800,00 dólares, y reformar los artículos quinto y sexto, así como también reformar el artículo vigésimo segundo y el artículo vigésimo cuarto del Estatuto.

TERCERA: OBJETO.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A.** celebrada en la ciudad de Manta el día uno de Julio del dos mil once, resolvió por unanimidad realizar la siguiente reforma al Estatuto Social de la compañía, contenida en los siguientes términos: Aumentar el capital social de la compañía de **US\$ 800,00** a la suma de **US\$ 550,800.00** dólares; para lo cual se utilizara la suma de \$ **550,000.00** dólares provenientes de Compensación de Créditos y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) de valor nominal cada una, para lo cual debe cambiarse el texto del artículo quinto y sexto por el siguiente; **"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de Quinientos Cincuenta mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 550,800.00). Y estará dividido en Quinientos Cincuenta mil Ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una y se encuentra íntegramente pagado." **"ARTICULO SEXTO.-INTEGRACION Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL:** El capital ha sido suscrito y pagado íntegramente de la forma siguiente:

Accionista:	Capital suscrito	Capital pagado	No. De Acciones	Porcentaje
Ricardo J. Herrera M.	\$550.799	\$550.799	550.799	99.99%
Ricardo A. Herrera A.	\$ 1,00	\$ 1,00	1	0,001%
TOTAL	\$550.800	\$550.800	550.800	100%

Dar los deberes y atribuciones del Presidente a más de los que señala el artículo vigésimo segundo aumentar que este Ejercer la Representación Legal, judicial y Extrajudicial de la compañía, para lo cual debe ampliarse el texto del artículo vigésimo segundo lo siguiente: **"ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- DEL PRESIDENTE:** El Presidente puede o no ser Accionista, elegido para cinco años; y, sus atribuciones y deberes son: j) Ejercer la Representación Legal, judicial y Extrajudicial de la compañía. Que se cambie el nombre del Gerente General a únicamente se llame Gerente, para lo cual debe cambiarse el texto del artículo vigésimo cuarto por el siguiente: **"ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.- DEL GERENTE; CUARTA.- DECLARACIONES:** El señor Economista **JOSÉ GABRIEL ANDRADE HERRERA** en su calidad de Gerente General de la Compañía **SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A.**, y como representante en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Manta, el uno de Julio del dos mil once, por los derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones: **Primera.-** Que se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía cuyo texto aprobado es el mencionado en la cláusula anterior. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** Se concede autorización al Abg. Andrés Arias Cucalón para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Sírvase, Señora Notaría, agregar las demás formalidades de estilo e incorporar como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. **(Firmado) Abogado Andrés Arias Cucalón,** Matrícula número doce mil cuatrocientos diecisiete Colegio de Abogados del Guayas. - Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los

SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto de la Compañía **SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACION HCGLOBAL S.A.** de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Economista **JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA** en su calidad de Gerente General de la Compañía **SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACION HCGLOBAL S.A.** conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta, según consta en las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día uno de Julio del dos mil once, según se desprende de la copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria indicada que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Abogado, domiciliado en ésta ciudad de Manta, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Primero.- SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACION HCGLOBAL S.A.** se constituyo inicialmente con la denominación de **MARKETING & PUBLICITY CORPORATION MPC S.A.** por escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Manta, el 15 de Septiembre del dos mil tres, aprobada por la Intendencia de Compañía de Portoviejo mediante resolución No. 03-P-DIC-00374 de fecha 11 de Noviembre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el 28 de Noviembre del 2003 y reformo sus Estatutos con fecha 29 de Septiembre del 2005, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante resolución No. 05-P-DIC-0000480, de fecha treinta y uno de Octubre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil con la denominación de: Compañía Sistemas Globales de Comunicación HCGLOBAL S.A., y el objeto social actual, con fecha 13 de Enero del 2006. Mediante escritura pública el 14 de Octubre del 2010 en la Notaria Primera del Cantón Manta cambio su domicilio a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi el 14 de Febrero del 2011. **Segundo.-** Actualmente, el capital suscrito y pagado de la compañía **SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACION HCGLOBAL S.A.** es de Ochocientos Dólares (S/. 800), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Tercero.-** El uno de Julio del dos mil once resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía de US\$ 800,00 a la suma de US\$ 550,800.00 dólares, y reformar los artículos quinto y sexto, así como también reformar el artículo vigésimo segundo y el artículo vigésimo cuarto del Estatuto. **TERCERA: OBJETO.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACION HCGLOBAL S.A.** celebrada en la ciudad de Manta el día uno de Julio del dos mil once, resolvió por unanimidad realizar la siguiente reforma al Estatuto Social de la compañía, contenida en los siguientes términos: Aumentar el capital social de la compañía de **US\$ 800,00** a la suma de **US\$ 550,800.00** dólares; para lo cual se utilizara la suma de **\$ 550,000.00** dólares provenientes de Compensación de Créditos y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) de valor nominal cada una, para lo cual debe cambiarse el texto del artículo quinto y sexto por el siguiente: **"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de Quinientos Cincuenta mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 550,800.00). Y estará dividido en Quinientos Cincuenta mil Ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una y se encuentra íntegramente pagado." **"ARTICULO SEXTO.- INTEGRACION Y SUSCRIPCION DEL CAPITAL:** El capital ha sido suscrito y pagado íntegramente en la forma siguiente:

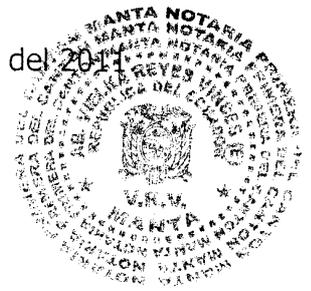
Accionista:	Capital suscrito	Capital pagado	No. De Acciones	Porcentaje
Ricardo J. Herrera M.	\$ 550.799	\$ 550.799	550.799	99.999%
Ricardo A. Herrera A.	\$ 1.00	\$ 1.00	1	0.001%
TOTAL:	\$ 550.800	\$ 550.800	550.800	100%

Dar los deberes y atribuciones del Presidente a más de los que señala el artículo vigésimo segundo aumentar que este Ejercer la Representación Legal, judicial y Extrajudicial de la compañía, para lo cual debe ampliarse el texto del artículo vigésimo segundo lo siguiente: **"ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- DEL PRESIDENTE:** El Presidente puede o no ser Accionista, elegido para cinco años; y, sus atribuciones y deberes son:.... **j) Ejercer la Representación Legal, judicial y Extrajudicial de la compañía. Que se cambie el nombre del Gerente General a únicamente se llame Gerente, para lo cual debe cambiarse el texto del artículo vigésimo cuarto por el siguiente: "ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- DEL GERENTE:.....CUARTA.- DECLARACIONES:** El señor Economista **JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA** en su calidad de Gerente General de la Compañía **SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACION HCGLOBAL S.A.,** y como representante en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Manta, el uno de Julio del dos mil once, por los derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones: **Primera.-** Que se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía cuyo texto aprobado es el mencionado en la cláusula anterior. **QUINTA.- AUTORIZACION:** Se concede autorización al Abg. Andres Arias Cucalón para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.

Sírvase, Señora Notaria, agregar las demás formalidades de estilo e incorporar como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.


Abg. Andres Arias Cucalon.
Mat. 12.417 C.A.G.

Manta, 27 de Junio del 2011



Señor Economista
JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA
Presente.-

De mi consideración:

La presente, tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A.**, reunida en esta ciudad el día 24 de Junio del 2011, ha sido elegido como **GERENTE GENERAL** de la indicada Compañía por el período de **TRES AÑOS** contado a partir de la inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad ejercerá la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL, Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía y sus atribuciones y deberes son los señalados en la disposición contenida en el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía. **HCGLOBAL S.A.** constituida inicialmente con la denominación de **MARKETING & PUBLICITY CORPORATION MPC S.A.** por escritura pública celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Manta, el 15 de septiembre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil de Manta con fecha 28 de noviembre de 2003, mediante Escritura Pública celebrada el 29 de Septiembre del año 2005 en la Notaria Primera del Cantón Manta cambio su denominación a **SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A.**, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta con el numero 29 de Fecha 13 de Enero del 2006, mediante escritura pública el 14 de Octubre del 2010 en la Notaria Primera del Cantón Manta cambio su domicilio a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi el 14 de Febrero del 2011.

En caso de ausencia, falta o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente. Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,


AB. ANDRÉS ARIAS CUCALÓN
SECRETARIO AD-HOC

En esta fecha y lugar acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.
Manta, 27 de Junio del 2011.

Sr. Econ. JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA
SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A.
C.C. 171370742-8

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
MONTECRISTI



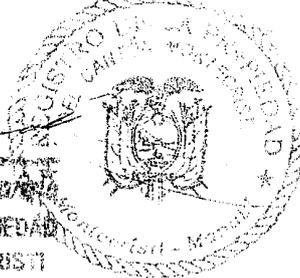
CERTIFICO:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A.** Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 76-77, con el número Catorce (14) Registro Mercantil Tomo (2). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Ciento Sesenta y Ocho (168) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Mil Setecientos Ochenta y Cuatro (1784) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "A" "" ""

Montecristi, 30 de Junio del 2.011.

Ab.H.P.

Dr. Vicente Izurieta Guzmán
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A.

En la ciudad de Montecristi, a los 01 días del mes de Julio del 2011, siendo las 10h00; en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Km. 7 de la Vía Manta Montecristi, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- Abg. Ricardo Javier Herrera Miranda, por sus propios y personales derechos, propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 799 votos; e,
- Ing. Ricardo Andrés Herrera Andrade, por sus propios y personales derechos, propietario de una acción, ordinaria y nominativa de un dólar de valor nominal pagada en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 1 voto.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de la Compañía.
- 2.- Conocer y otorgar la Representación Legal al Presidente de la Compañía y reformar el artículo vigésimo segundo del Estatuto Social de la Compañía.
- 3.- Conocer y resolver el cambio de nombre del Gerente General a Gerente únicamente y reformar el artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social de la Compañía.

Aceptado el orden del día por los accionistas de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que esta se celebre bajo la Presidencia del Abg. Ricardo Javier Herrera Miranda y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Abogado Andres Arias Cúcalón.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los accionistas, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y el señor Presidente pone en consideración el único punto del día mismo que se va resolviendo de la siguiente manera:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Que es necesario aumentar el capital suscrito y pagado de la suma de US\$ 800.00 a la suma de US\$ 550.800.00 dólares; para lo cual se utilizara la suma de \$ 550.000.00 dólares provenientes de Compensación de Crédito, debiendo emitirse 550.800 nuevas Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; finalmente manifiesta que la Junta General debe autorizarlo a reformar el estatuto en los

artículos quinto y sexto, por lo cual eleva a moción las propuestas que anteceden y las someten a votación de la Junta General. La moción es apoyada por el Accionista Ricardo Andres Herrera Andrade.

2.- Conocer y otorgar la Representación Legal al Presidente de la Compañía y reformar el artículo vigésimo segundo del Estatuto Social de la Compañía.

La Junta General de Accionistas expone mediante su Presidente que es necesario que uno de los deberes y Atribuciones del Presidente sean Ejercer la Representación Legal, judicial y Extrajudicial de la compañía, ya que tratándose de una compañía propietaria de un canal de Televisión es importante que sea representada por el Presidente de la misma, para lo cual debe reformarse el artículo vigésimo segundo para el cumplimiento procesal.

3.- Conocer y resolver el cambio de nombre de Gerente General a Gerente únicamente y reformar el artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social de la Compañía.

La Junta General de Accionistas expone mediante su Presidente que es necesario que se cambie el nombre del Gerente General a únicamente se llame Gerente, basado en que dentro de la compañía se dará su relación para todo tipo de trámite que se produzca, así como también deslindar la Representación Legal, judicial y Extrajudicial de la compañía al Gerente General, esto es, reformar el artículo vigésimo cuarto eliminando el numeral a) del mencionado artículo.

RESOLUCIONES: La Junta General de Accionistas de la Compañía SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A., con el voto del 100% del capital suscrito y pagado resolvió:

a) Aumentar el capital social de la compañía de US\$ 800.00 a la suma de US\$ 550.800.00 dólares; para lo cual se utilizara la suma de \$ 550.000.00 dólares provenientes de Aportes a futuras Capitalizaciones. El accionista Ricardo Andres Herrera Andrade renuncia al derecho de preferencias a favor del accionista Ricardo Javier Herrera Miranda, para lo cual debe cambiarse el texto del artículo quinto y sexto por el siguiente:

"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- *El capital suscrito y pagado de la compañía es de Quinientos Cincuenta mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 550.800.00). Y estará dividido en Quinientos Cincuenta mil Ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una y se encuentra íntegramente pagado."*

"ARTICULO SEXTO.- INTEGRACION Y SUSCRIPCION DEL CAPITAL: *El capital ha sido suscrito y pagado íntegramente en la forma siguiente:*

Accionista:	Capital suscrito	Capital pagado	No. De Acciones	Porcentaje
Ricardo J. Herrera M.	\$ 550,799	\$ 550,799	550,799	99.999%
Ricardo A. Herrera A.	\$ 1.00	\$ 1.00	1	0.001%
TOTAL:	\$ 550,800	\$ 550,800	550,800	100%

Emitir 550,800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

b) Dar los deberes y atribuciones del Presidente a más de los que señala el artículo vigésimo segundo aumentar que este Ejercer la Representación Legal, judicial y Extrajudicial de la compañía, para lo cual debe ampliarse el texto del artículo vigésimo segundo lo siguiente:

"ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- DEL PRESIDENTE: El Presidente puede o no ser Accionista, elegido para cinco años; y, sus atribuciones y deberes son:....
j) Ejercer la Representación Legal, judicial y Extrajudicial de la compañía.

c) Que se cambie el nombre del Gerente General a únicamente se llame Gerente, para lo cual debe cambiarse el texto del artículo vigésimo cuarto por el siguiente:

"ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- DEL GERENTE:.....

Se concede la autorización al Representante Legal de la compañía para que suscriba la escritura de Aumento de Capital, las reformas a lo que indican los numerales 2 y 3 de la presente Acta y al Abogado Andres Arias Cucalón, a fin de que realice las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Tratado el orden del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, esta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a las 11h00 y para constancia de lo expresado, firman los accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Abg. Ricardo J. Herrera M.
ACCIONISTA
PRESIDENTE

Ing. Ricardo A. Herrera Andrade.
ACCIONISTA

Abg. Andres Arias Cucalón.
SECRETARIO AD-HOC

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A.

En la ciudad de Montecristi, hoy día 01 de Julio del 2011, siendo las 10h00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en el Km. 7 de la Vía Manta - Montecristi, y previo a instalar la sesión el Secretario procede a constatar el quórum y elaborar la lista de asistentes a la indicada Junta General Universal Extraordinaria conforme lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes, la clase, el valor de las acciones y el número de votos que les corresponde es el siguiente:

- Abg. Ricardo Javier Herrera Miranda, por sus propios y personales derechos, propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 799 votos; e,
- Ing. Ricardo Andrés Herrera Andrade, por sus propios y personales derechos, propietario de una acción, ordinaria y nominativa de un dólar de valor nominal pagada en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 1 voto.

Para constancia de lo expresado firman en el lugar y fechas indicadas, el Presidente y Secretario Ad-Hoc que certifican.



Abg. Ricardo J. Herrera Miranda
PRESIDENTE



Abg. Andres Arias Cucalón.
SECRETARIO AD-HOC



preceptos legales de acuerdo con la ley.- leída esta escritura al otorgante por mí la Notaria, en alta y clara voz de principio a fin; este se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

ANDRADE HERRERA JOSE GABRIEL

C.C. 171370742-8

HCGLOBAL S.A.

GERENTE GENERAL

LA NOTARIA

Ab. Violeta Reyes Vincos

NOTARIA PRIMERA (E)

CANTON MANTA



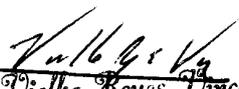
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

NOTARIA PRIMERA (E)

CANTON MANTA



DOY FE: Que según lo ordenado por el Señor Intendente de Compañías de Portoviejo, **ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO**, mediante resolución número **SC.DIC.P.11.0000585**, de fecha 25 de Octubre del dos mil once, tomo nota al margen de la matriz de la Constitución y de la que se aprueba, según lo dispuesto en su artículo segundo, en su literal a), de lo que se resuelve en su artículo primero: **APROBAR, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A.**, en los términos constantes en la referida escritura. Manta, 10 de Noviembre del dos mil once.- Abogada **VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTÓN MANTA.-**


Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



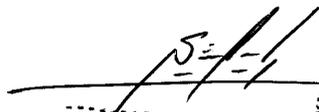
**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI**



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de Contrato de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL "S. A"**. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 316-326 con él número Cincuenta Y Tres (53) del Registro Mercantil Tomo Uno (1) Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SC- DIC. 11 0000585 de fecha 25 de Octubre del 2.011, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ingeniero Patricio García Vallejo. Anotadas en el libro Repertorio General Tomo Uno (01) con el número Dos Mil Quinientos Veintisiete (2527) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Ciento Ochenta (180) y en los respectivos libros índices general literales "C""C""".
Montecristi, 02 de Diciembre del 2.011.

H.P.


Abg. Alfredo San Andrés Ortiz
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL
CANTÓN MONTECRISTI

